



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Viernes 22 de Noviembre

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1901—Num. 265

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de inscribirse en el BOLETIN, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pasarán al editor.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. 7,50 pesetas trimestre
 En provincias. 8,50 id id
 En Ultramar y extranjero 10 id id
 El pago de la suscripción es adelantado.

ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los intereses dos veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Faceta del día 20).

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Circular

Habiendo solicitado doña Ricarda Menéndez, viuda de D. Bernardino Morán, Corredor de Comercio que fué de la plaza de Avilés, la fianza de 3.500 pesetas que tenía prestada su difunto esposo para garantizar el cargo, se publica en este periódico á fin de que llegue á conocimiento del público para que pueda hacerse las reclamaciones que procedan en el término de seis meses según lo dispuesto en el art. 67 del Reglamento interino de Bolsas de Comercio de 31 de Diciembre de 1885.

Oviedo 20 de Noviembre de 1901.
 —El Gobernador, José Sanmartín.
 R. al núm. 1.858.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA
Comercio y Obras Públicas

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Accediendo á los deseos solicitados por los Gobernadores de algunas provincias y particulares interesados;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino ha tenido á bien disponer que el plazo hábil para la presentación de los datos necesarios para la inscripción en los Registros de aprovechamientos de aguas públicas, se considere ampliado en todas las provincias hasta el 31 de Diciembre próximo; entendiéndose esta prórroga como última y definitiva, y quedando en vigor las demás disposiciones de la Real orden de 30 de Abril último

dictada para cumplimiento del Real decreto de 12 del mismo mes.

De Real orden lo participo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 7 de Noviembre de 1901.—Villanueva.

Sr. Director general de Obras públicas.

Dirección general de Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 11 del actual, esta Dirección general ha señalado el día 30 del actual, á las doce, para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra para conservación de la carretera de Ribadesella á Canero, kilómetros 41 al 76, (proyecto redactado en 1901), provincia de Oviedo, cuyo presupuesto de contrata es de 18.881 pesetas 85 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Oviedo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las diez y siete del día 25 del presente mes, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 190 pesetas en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 11 de Noviembre de 1901.

—El Director general, D. Arias de Miranda.

Modelo de proposición

D. N. vecino de . . . , según cédula personal núm. . . , enterado del anuncio publicado con fecha . . . de . . . último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra para conservación de la carretera de Ribadesella á Canero, kilómetros 41 al 76, proyecto redactado en 1901, provincia de Oviedo, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de . . .

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo y mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 11 del actual, esta Dirección general ha señalado el día 30 del mes actual, á las doce para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra para conservación de la carretera de Lugones á Avilés (proyecto redactado en 1901), provincia de Oviedo, cuyo presupuesto de contrata es de 25.221 pesetas 88 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Oviedo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las diez y siete del día 25 del presente mes, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 260 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 11 de Noviembre de 1901,
 —El Director general, D. Arias de Miranda.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de . . . , según cédula personal núm. . . , enterado del anuncio publicado con fecha . . . de . . . último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra para conservación de la carretera de Lugones á Avilés (proyecto redactado en 1901) provincia de Oviedo, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de . . .

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Noviembre de 1900, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 21 del próximo mes de Diciembre, á las once de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de ensanche de los muelles del Bombé y Santa Catalina, servicio dependiente de la Junta de obras del puerto de Gijón, provincia de Oviedo, cuyo presupuesto de contrata es de 192,916 pesetas 98 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Oviedo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha, hasta las diez y siete del día 16 de Diciembre próximo y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 9.645,85 ptas. en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 11 de Noviembre de 1901.—El Director general, D. Arias de Miranda.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de..., según cédula personal núm..., enterado del anuncio publicado con fecha 11 de Noviembre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ensanche de los muelles del Bombé y Santa Catalina, servicio dependiente de la Junta de obras del puerto de Gijón, provincia de Oviedo, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llana mente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

R. al núm. 1.855

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Minas

D. José Sanmartín, Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Eduardo Fournalde y García, vecino de Madrid, ha presentado solicitud de registro de ochenta hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Cotarelo», sita en términos de Cotarelo y San Mamés, concejo de Villanueva de Oscos y San Martín de Oscos.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo SE. de la casa de Jerónimo Prieto, llamada del Tesoro en el pueblo de Cotarelo del primer concejo citado, y desde él se medirán 50 metros al S. fijándose la primera estaca, de primera á segunda se medirán 500 metros al E. de segunda á tercera se medirán 500 metros al S., de tercera á cuarta se medirán 500 metros, al O. de 4.ª á 5.ª se medirán 500, de quinta á sexta se medirán 300 metros al O., de sexta á séptima se medirán 100 metros al S., de séptima á octava se medirán 300 metros al O., de 8.ª á 9.ª se medirán 900 metros al N., de novena á diez se medirán 300 metros al E., de 10 á 11 se medirán 100 metros al N., de 11 á 12 se medirán 200 metros al E., de 12 á 13 se medirán 100 metros al N. y midiendo por último 100 metros al E. se hallará el punto de partida, cerrándose un perímetro que comprenderá las 80 pertenencias que solicita.

Fue admitido este registro con el núm. 14.975.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de minas.

Oviedo 12 de Noviembre de 1901.—José Sanmartín.

Comandancia de marina de Gijón

Relación filiada de los individuos que cumplen diez y nueve años de edad en el próximo año de 1902 y que se publica con arreglo á lo prevenido en la ley de Reclutamiento de 17 de Agosto de 1885 como complemento á la publicada en el BOLETIN OFICIAL de 29 de Octubre de 1901.

Manuel Ramón Puerta y Viña, hijo de Ramón y Benigna, de Gijón.

Eduardo Bobes Caballero, de Francisco y Celestina, de id.

José Manuel Pardías y Fernández, de José y Bonifacia, de id.

Emilio Cuervo Laviada, de Jaime y María, de id.

Ramón Lanza y Gondra, de Ramón y Amalia, de Tapia.

Jenaro Viña Fernández, de Juan y Ramona, de Luanco.

Cesáreo Labrada y Alonso, de Víctor y Restituta, de Gijón.

Alfredo Lamar, Combona, de José Ramón y María, de id.

Julio Francisco Barro Vigil, de Julio y Clara, de id.

Andrés Avelino Mario Pérez y Florez, de Gervasio y Dolores, de id.

Juan Cipriano Martínez Morán, de Prudencio y Bibiana, de id.

José María Avelardo Cuervo y Prieto, de José y Teresa, de id.

Gijón 19 de Noviembre de 1901.—Antonio González.

R. al núm. 1.861

Comandancia general de Ingenieros

Anuncio

Hallándose vacante en el Batallón de Telégrafos la plaza de maestro armero, los interesados que reúnan las condiciones que exige el Reglamento aprobado por Real orden de 23 de Julio 1892 (C. L. número 225) para los maestros armeros del Ejército, pueden dirigir sus instancias escritas de su puño y letra al Jefe del expresado Batallón de Telégrafos, cuartel de la Montaña, Madrid, en el plazo que media desde esta fecha al 31 de Diciembre próximo venidero, acompañando á dichas instancias los documentos que se expresan en el citado Reglamento y certificado de aptitud para el desempeño de su oficio, expedido con posterioridad al primero de Junio de 1897.

Valladolid 16 de Noviembre de 1901.—El Comandante Secretario, Pablo Paredada.

R. al núm. 1.846.

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Aller

Habiendo acordado la Corporación proveer en propiedad la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, se anuncia al público, á fin de que los solicitantes presenten sus solicitudes en las oficinas de la Alcaldía en el término de quince días.

Cabañaquinta 11 de Noviembre de 1901.—El Alcalde, Cándido Suárez.

R. al núm. 1.813

Terminados los repartimientos de la contribución territorial por rústica y urbana para el año de 1902, quedan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde el en que aparezca este anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que los contribuyentes puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que tengan por convenientes.

Cabañaquinta 16 de Noviembre de 1901.—El Alcalde, Cándido Suárez.

En la Secretaría del Ayuntamiento de Aller se halla expuesta al pú-

blico por el término de ocho días, la matrícula de industrial de este concejo, formada para el próximo año, á fin de que los contribuyentes puedan examinarlo y deducir las reclamaciones que tengan por conveniente.

Cabañaquinta 16 de Noviembre de 1901.—El Alcalde, Cándido Suárez.

R. al núm. 1.840

Alcaldía de Langreo

Edicto

Se hallan terminados la matrícula industrial y el padrón de carruajes de lujo de este concejo, para el año de 1902, y quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, para que los contribuyentes puedan examinarlos y producir las reclamaciones que crean oportunas en el expresado plazo, advirtiendo que trascurrido este, no serán atendidas.

Sama de Langreo 15 de Noviembre de 1901.—El Alcalde, Antonio María Dorado.

R. al núm. 1.849

Alcaldía de Gijón

Terminados los repartimientos de la contribución territorial por rústica, colonia y pecuaria así como los de la riqueza urbana que han de regir en el próximo año de 1902, quedan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para que los contribuyentes así como vecinos como forasteros puedan examinarlos y producir las reclamaciones que estimen oportunas, dentro del mencionado plazo.

Consistoriales de Gijón a 14 de Noviembre de 1901.—Ramón G. Sola.

R. al núm. 1.838

Alcaldía de Ribadedeva

La matrícula industrial de este concejo, formada para el próximo año de 1902, se halla expuesta al público en el local designado de este Ayuntamiento, por espacio de diez días, contados desde la inserción del anuncio en este periódico oficial, á fin de que los interesados puedan examinarla y producir las reclamaciones que estimen justas.

Formado el padrón de carruajes de lujo que ha de regir en este concejo para el año próximo de 1902, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de diez días, durante los cuales pueden los interesados hacer las reclamaciones que crean convenientes.

Colombres 14 de Noviembre de 1901.—El Alcalde, Ceferino Barros.

R. al núm. 1.848

Alcaldía de San Martín del Rey Aurelio

Formada la matrícula industrial que ha de regir en el año de 1902,

queda expuesta al público por espacio de diez días, para que los contribuyentes puedan examinarla y hacer las reclamaciones que estimen procedentes.

San Martín 12 de Noviembre de 1901.—El Alcalde, Ramón F. Co-cañín.

R. al núm. 1.841.

Aldaldia de Parres

Formada la matrícula industrial de este concejo para el próximo año de 1902, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de diez días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, á fin de que los interesados puedan examinarla y producir las reclamaciones que estimen justas.

Por término de quince días, dentro de los que se puede producir reclamación, se hallan expuestos al público los repartos de territorial por rústica y urbana para el año de 1902.

Arriendas 16 de Noviembre de 1901.—El Alcalde, Celestino Villar.

R. al núm. 1.847.

Alcaldía de Valdés

Hallándose terminado el repartimiento de la contribución territorial sobre la riqueza urbana de este Ayuntamiento, confeccionado para el año próximo de 1902, se anuncia á medio del presente, que se pondrá de manifiesto en la Secretaría de este Municipio, por término de ocho días hábiles, durante las horas de oficina, contados desde el siguiente inclusive al en que este edicto aparezca en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los contribuyentes vecinos y forasteros, á fin de que pueda examinar dicho reparto y entablar, en su caso, las reclamaciones de agravio que estimen convenientes.

Luarca, Noviembre 12 de 1901.—El Alcalde, José Rico.

R. al núm. 1.826.

Alcaldía de Degaña

Terminados los repartimientos de territorial sobre las riquezas rústica, colonia, pecuaria y urbana este concejo y la matrícula industrial para el año de 1902, quedan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días los primeros y de diez la segunda, á contar desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de esta provincia, para que durante dichos plazos puedan examinarlos los contribuyentes vecinos y forasteros y hacer las reclamaciones que tengan por conveniente, pasado no serán oídos.

Degaña 12 de Noviembre de 1901.—El Alcalde, Manuel Uría.

R. al núm. 1.836

Alcaldía de Langreo

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento el día 3 de Diciembre, á las dos en punto de la tarde, tendrá lugar en el Salón de quintas de la Consistorial, el remate en pública licitación de las obras de construcción de un Cementerio de nueva planta para la parroquia de Venta, por el presupuesto de cinco mil noventa y tres pesetas, sesenta y cuatro céntimos.

La subasta será por pliegos cerrados, y las ofertas ó proposiciones en baja del presupuesto, redactándose éstas con arreglo al modelo que se inserta al final.

Presidirá el acto el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, en cuyo poder se depositarán los pliegos que contendrán el resguardo del depósito provisional y la cédula personal del interesado, además de la proposición. El plazo para la admisión de pliegos será de media hora y el depósito consistirá en el cinco por ciento del importe de la subasta, ó sean doscientas cincuenta y cuatro pesetas, sesenta y ocho céntimos, pudiendo efectuarse en la Caja municipal ó en la general de Depósitos, en metálico, papel moneda ó valores á precio de cotización.

La subasta se efectuará con las formalidades determinadas en el artículo 17 de la Instrucción de 26 de Abril último.

Adjudicada definitivamente la subasta, el rematante prestará la fianza definitiva, consistente en el diez por ciento del importe del remate.

Las obras quedarán terminadas en el plazo que expresan las condiciones facultativas.

El pliego de condiciones, memoria, presupuesto y planos de las obras se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta el día de la subasta.

Pagará el rematante el importe de la inserción de este anuncio.

Alcaldía de Langreo 18 de Noviembre de 1901.—El Alcalde, Antonio María Dorado.

Modelo de proposición

D. F. de T., vecino de, se comprometo á ejecutar por suenta, y con estricta sujeción á las condiciones, planos y modelos del proyecto, las obras de construcción de un Cementerio de nueva planta en la parroquia de la Venta, por la cantidad de (la cifra en letra) pesetas.

Fecha y firma.

(R. al núm. 1.865)

Alcaldía de Gozón

Terminado un ejemplar de la matrícula industrial para el año de 1902, queda expuesto al público en esta Secretaría, por término de diez días, durante los cuales pueden examinarla los contribuyentes y hacer las reclamaciones oportunas; advirtiendo que pasado dicho plazo no serán admitidas.

Luarca 15 de Noviembre de 1901.—El Alcalde, P. O. Jenaro Paredes.

R. al núm. 1.842.

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Luarca

D. José Ramón Suárez del Otero, Juez accidental de primera instancia de la villa de Luarca y su partido.

Por el presente edicto hago saber: que en el juicio ejecutivo promovido por el Procurador D. Ricardo Menéndez, y seguido más tarde por sus compañeros D. Ricardo García Ondina, en nombre de D. Raimundo Camino Pérez, cura párroco de esta villa y otros testamentarios de D.ª Bernarda Ancida, también de esta vecindad, contra D. Francisco Pérez y Menéndez, vecino de la Mata, en la parroquia de Santiago, en este término municipal, sobre pago de pesetas, intereses y costas, á testimonio del actuario que autoriza, se embargaron varios bienes, los cuales fueron tasados por el perito y son los siguientes:

1.º La cuarta parte de la casa habitación del D. Francisco, alta y baja, cubierta de losa, lleva el número diez, del lugar de la Mata, con igual porción de su suelo, de los corrales cerrados al Norte y Sur de la misma, del pozo de agua y útiles correspondientes en el corral del Sur, y de la mitad del cobertizo para depósitos de carros y leñas, en el propio corral, al Poniente la porción citada del resto del fundo, propio también del ejecutado: de extensión aquella de una área noventa y siete centiáreas; y linda al Oriente la parte de casa del deudor, Poniente camino público y el huerto de los limonales, Sur camino público y Norte camino, casa y corral de José Fernández, cuyo fundo según la declaración pericial no existe á causa de haberse quemado, conservándose solo las paredes, corrales, cobertizos, pozo y horreo y vale la parte correspondiente á lo embargado cien pesetas.

2.º Una panera ú horreo, con su bodega, cubierto de losa, y suelo enclavado en el corral de la anterior casa, con la que linda por todos lados, este fundo según la declaración pericial, se halla en estado ruinoso, siendo accesorio del predio anterior: y vale ciento cincuenta pesetas.

3.º El huerto llamado de los Limonales, cerrado sobre sí, al Poniente de las precedentes casa y corral, sito como la anterior finca, en el lugar de la Mata: de cabida veintecentiáreas; linda al Oriente con la anterior casa y corral, Poniente, Sur y Norte camino del lugar, según la declaración pericial, este fundo es accesorio del primero, más bien es corral y huerto; y vale cincuenta pesetas.

4.º El cerron de los Cuadros ó pozo de las Varas, en términos de su nombre, del repetido pueblo de la Mata: tiene de cabida dos hectáreas noventa y tres áreas y treinta y tres centiáreas, á matorral; y linda al Oriente más matorral de Joaquín Fernández Andrés del Chano, Poniente el arroyo del pozo de las Varas, Sur matorral de Francisco García Ayones y de José Fernández y Norte la Ribera de los Cuadros: tasado por ser de buena calidad y de fácil roturación en mil cien pesetas.

5.º Las dos suertes unidas y constituyendo un solo fundo, llamadas del Carbayón, y también del

pozo de las Varas, en términos de su nombre, del tan repetido lugar de la Mata: de cabida una hectárea veinticuatro áreas y trece centiáreas, á matorral; linda al Oriente otra de Ramón Pérez, Poniente de José Díez de San Martín. Sur camino de los Cuadros y Norte el citado riego del pozo de las Varas; tasados por su fácil roturación y valor en seiscientos pesetas.

6.º La suerte abertal contigua al cierre de los Pozones y al Poniente del mismo en términos de su nombre de la Granda de la Mata: extensión de cuarenta y siete áreas sesenta y seis centiáreas, á matorral; que linda al Oriente más abertal de Juan Suárez Castiello, el cierre de los Pozones y abertal de los herederos de Santiago Pérez Chiquilín, Poniente otra suerte de estos últimos, Sur de los mismos y de José Fernández y Norte camino de Touro; tasada por ser de fácil roturación en trescientas pesetas.

7.º Otra suerte también abertal en la Granda de la Mata: cabida una hectárea siete áreas, á matorral; linda al Oriente otra de José Fernández, Poniente más de Ramón Pérez, Sur con camino que intermedia con la huerta de las Rozas de Albarde y Norte otra de José Martínez Santiagolo de la Ronda; tasada por ser de fácil roturación en seiscientos pesetas.

8.º El cierre matorral del Couto, en términos de su nombre, del repetido lugar de la Mata: que tiene de cabida noventa y seis áreas trece centiáreas; y linda al Oriente el cierre de la Loma, de Francisco Pérez, Poniente otro de Antonio Fernández, Sur otro de herederos de Antonio Suárez de Villuir y Norte de Francisco García Pelinos, del Chano, cuyo fundo se halla cerrado con pared, es de muy buena calidad: y vale setecientos pesetas.

9.º La tierra de la Casoncina del Valle, términos de su nombre, de la sierra de la capilla de la Mata: de cabida once áreas veintisiete centiáreas, á labranza; que linda al Oriente otra de Ramón Fernández Andrés, Poniente de herederos de Climaco Alvarez Cascos, Sur de los de D. Celestino Durante y dicho Andrés y Norte de Juan y José Fernández, de Albarde; tasado en doscientas pesetas.

10. La cuarta parte de la polea de los Ferriales, promiscua con las tres cuartas restantes, de las que dos corresponden á D. Francisco García Ayones, de Albarde, y la cuarta restante á Francisco Rodríguez del Truébano, de Canedo, sita en el cierre de su nombre, del expresado lugar de la Mata, con su himea, tira y útiles: de cabida una área; linda al Oriente, Poniente y Sur cierre de dicho Francisco García Ayones, y Norte el puerto de los Ferriales: tasada por su estado ruinoso en veinticinco pesetas.

11. La suerte abertal de los Lagos, en términos de su nombre, del tan repetido lugar de la Mata: de cabida de treinta y siete áreas sesenta y siete centiáreas, á matorral; que linda al Oriente suertes llamadas del Portillo del Cerron, de Francisco Pérez y otros de Domingo García Vidad, Poniente de Francisco Rodríguez del Truébano, Sur de José Suárez Breijo y de Manuel Suárez Claris y Norte dicho cierre de Vidal y camino: tasado por su buena calidad y fácil roturación en trescientas pesetas.

12. La suerte abertal del Campón, en términos de su nombre, del tan repetido pueblo de la Mata: de cabida veintinueve áreas cuarenta y siete centiáreas, á matorral; linda

al Oriente camino carretero, Poniente ciervo de Ramón Pérez, Sur de los herederos de Santiago Pérez Echiquilín, y Norte camino de las Llameras: tasado por ser de mala calidad en cien pesetas.

13. Una panera con su cuadra y solar de la misma, montada sobre diez pegollos de cal y canto, cuyo solar ocupa una extensión de sesenta y ocho metros cuadrados, sito en este lugar de la Mata; linda al Norte con parte de casa destruida del ejecutado, Sur camino vecinal, Este con huerto á labradío también del ejecutado, y Oeste antojana de la casa; tasada por ser de las mejores por su clase en mil doscientas pesetas.

Las fincas señaladas con los números décimo cuarto y décimo quinto se exceptúan de la subasta á instancia de la parte ejecutante.

16. El mayor valor de la tierra ó huerta á labradío y campo llamado la Ortiga, y tierra del Barreiro: que todo constituye una sola finca de sesenta y cinco áreas y sesenta centiáreas; que linda Oriente camino de la Fuente y prado de Ramón Menéndez, Oeste camino de la Sierrra, Sur camino público, y Norte de D.^a Concepción González, sita en la Sierrra de la Rondiella, del lugar de la Mata: cuyo mayor valor según tasación atendida su buena calidad es de dos mil pesetas.

17. El mayor valor de la tierra llamada del Valle, en la Sierrra de la capilla, del lugar de la Mata: de catorce áreas y veinte centiáreas, á labranza; linda Este más de Ramón Menéndez, y prado del valle de Francisco Pérez, Oeste tierra de José Fernández, Sur Ramón Pérez, camino servidero intermedio, y Norte tierra de Felipe Fernández Ruchó, cuyo mayor valor atendida su buena calidad: fué tasada en trescientas cincuenta pesetas.

18. El mayor valor de la mitad hacia el Poniente, dividida en entidad y calidad de Sur á Norte del prado, ciervo, matorral, arbolado y tierra de arriba y de abajo, todo reunido llamado del Granjo, del lugar de la Mata: de cabida dicha mitad de una hectárea veintinueve áreas y sesenta y seis centiáreas; linda Este con la otra mitad de Francisco Pérez, Poniente ciervo matorral de los herederos de José Suárez Cotariello, y otro de Ramón Pérez, Sur tierra de Bárbara Menéndez y Suárez, huerta de arriba de Francisco Pérez, y otra de Ramón Pérez, Norte camino y ciervo de dichos herederos de Cotariello: cuyo mayor valor se tasó en mil ochocientas pesetas.

19. El mayor valor de la huerta de Abajo, términos de la Mata: de diez y nueve áreas y trece centiáreas á labranza; linda Oeste huerta de arriba de Francisco Pérez Menéndez, Norte tierra del Granjo, Este camino público y Oeste la huerta de arriba: cuyo mayor valor atendida su buena calidad fué tasado en cuatrocientas pesetas.

Total valor de todos los bienes reseñados nueve mil novecientas setenta y cinco pesetas.

Los expresados inmuebles se acordó por providencia de esta fecha sacar á pública subasta por término de veinte días, señalándose para el remate el día once de Diciembre próximo, á las diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las advertencias de que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar sobre la mesa del Juzgado una cantidad por lo menos

igual al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la misma, y que no se han presentado títulos de propiedad de las fincas, ni suplido su falta por lo que se observará lo prevenido en la regla quinta del artículo cuarenta y dos del Reglamento, para la ejecución de la ley Hipotecaria.

Dado en Luarca á nueve de Noviembre de mil novecientos uno.— José Ramón Suárez del Otero.— Por su mandado, L.^a Carlos Cadavieco.

R. al núm. 702.

Juzgado de Castropol

D. Juan Fernández Santurio, Juez de primera instancia de Castropol.

Hago saber: que para pago de las costas causadas en el expediente de testamentaria y división de la herencia dejada por D. Juan Alvarez Villarejo, vecino que fué de Villarpedre, en el concejo de Grandas de Salime, se sacan á pública subasta los bienes siguientes:

1.^a Una finca destinada á prado llamada Hortanova, sita en el punto de este nombre, términos de dicho Villarpedre, su cabida, cuarenta y ocho áreas; confina al Norte con el regueiro con cuyas aguas se riega, Este prado de los herederos de D. Benito Cancio, de Castropol, Sur camino público y Oeste con más propiedad de los herederos del Cancio y de D. Manuel Braña, tasado en mil pesetas.

2.^a Otra tierra labradía llamada Huerta de la Gachueira, sita en el punto de este nombre, términos de Villarpedre, su cabida, treinta y seis áreas; linda al Norte con arroyo Este con propiedad de Fernando Rodríguez, Sur con labradío y Viña de José López y Oeste con camino servidero, tasada en trescientas pesetas.

3.^a Una tierra labradía é inculco, llamada Huerta Pataqueira, sita en el punto de este nombre, en Villarpedre, su cabida treinta y seis áreas; linda al Norte, y Este con tierra de José Mesa, Sur con más de José Mesa y Cuervo y Oeste con labradío y Viña de Fernando López; tasada en doscientas cincuenta pesetas.

4.^a Un prado regadío llamado de la Mesa, sito en términos del lugar de la Mesa, concejo de Grandas de Salime, su cabida diez y ocho áreas; linda por el Norte con prado de los herederos de Antonio Pulido, Sur con monte abertal y Oeste con prado de D. José Lombardero; tasado en quinientas pesetas.

5.^a Otro prado regadío llamado Busbidal, concejo de Allande, su cabida treinta áreas; linda por el Norte, con prado de Juan Blanco, Este id. de Juan Jardon, Sur idem de José Longedo y Oeste un arroyo con cuyas aguas se riega ó fertiliza; tasado en seiscientas pesetas.

6.^a Una casa-habitación, sin número, sita en dicho lugar de Villarpedre, llamada de Leinaldo, se compone de cocina, antecocina, cinco cuartos, tres cuartos, un desván, dos corrales y un hórreo con una cuadra debajo, ocupando todo ello una superficie de diez y nueve metros treinta centímetros de ancho por otros diez y nueve metros treinta centímetros de largo. El suelo de estos edificios corresponde á los herederos de D. Benito Cancio, de Castropol, á quienes se reserva; y se tasarón aquéllas en cuatro mil pesetas.

La subasta se celebrará en esta Sala de Audiencia el diez y nueve

de Diciembre próximo, á las once, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Por ser tercera subasta se celebrará sin sujeción á tipo.

2.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el importe del diez por ciento de la tasación de la finca respectiva.

3.^a Los títulos de propiedad consisten en las operaciones divisorias practicadas por el Contador D. Manuel Carbajal, por auto de veintidos de Febrero de mil ochocientos noventa y uno.

4.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación de la finca.

5.^a Serán de cuenta de los compradores los gastos de contrato.

6.^a Por lo que respecta al prado descrito bajo el número cinco la subasta se celebrará simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Tineo, reservándose el de Castropol, adjudicar el remate con vista del resultado de ambas diligencias.

Dado en Castropol y Noviembre catorce de mil novecientos uno.— Juan Fernández Santurio.— El Actuario, Domingo Vázquez.

R. al núm. 699

Juzgado de Oviedo

D. Antonio Bances, Secretario Actuario del Juzgado de primera instancia de Oviedo.

Certifico: Que en los autos ejecutivos de que se hará mérito se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En la Ciudad de Oviedo á ocho de Noviembre de mil novecientos uno, el Sr. D. Antonio Saenz de Miera, Juez de primera instancia de la misma y su partido, ha visto los presentes autos ejecutivos que promovió el Procurador D. Manuel Gomez, á nombre de D.^a María de la Asunción Alonso y García, mayor de edad, viuda, dedicada á labores de su sexo y vecina de esta Capital, dirigida por el Abogado D. Secundino de la Torre, contra D. Francisco Antonio García y Fernández, labrador propietarios vecino y residente en Buño, parroquia de Ferrerotes en la Ribera de Arriba, declarado en rebeldía sobre pago de dos mil pesetas interés del ocho por ciento desde veintinueve de Octubre de mil ochocientos noventa y nueve, y costas.

Fallo

Que sentenciando los presentes autos de remate, debía mandar y mandaba seguir la ejecución adelante y con el producto de los bienes embargados á D. Francisco Antonio García, hacer pago á la acreedora D.^a María de la Asunción Alonso y García, de las dos mil pesetas reclamadas interés del ocho por ciento desde veintinueve de Octubre de mil ochocientos noventa y nueve con las costas causadas y que se causen hasta la solventación de todas las responsabilidades, Publíquese el encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento del ejecutado á no ser que se interesara la notificación en persona, pues así por ella, lo pronuncio mando y firmo.— Antonio Saenz de Miera».

Para que conste y tenga efecto su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente que firmo en Oviedo á quince de Noviembre de mil novecientos uno.— Por D. Antonio Bances, Benigno Vázquez.

R. al núm. 705.

Monte de piedad

El día 9 de Diciembre se verificará la subasta pública de los empeños vencidos en el mes de Octubre último que son los comprendidos en los números 4.269 al 4.791 de alhajas y 6.113 al 8.430 de ropas y demas objetos; los cuales pueden cancelarse durante el corriente mes.

Los lotes que hayan de venderse se exhibirán el día 7 de tres á cinco de la tarde.

Oviedo 20 de Noviembre de 1901.— El Administrador, Rafael Diaz.

PERDIDAS Y HALLAZGOS de ganados

Parres.—Según me participa el Alcalde de barrio de Nevares, en poder de D. Manuel Vega Pinay, de aquella vecindad, se halla depositado una novilla extraña, que fué recogida en dicho pueblo, y cuyas señas son las siguientes: color, rojo oscuro, asta blanca, ojera negra, la cola esquilada, y cercana al parto, fué recogida el día siete del corriente.

Lo que se anuncia al público, para que llegando á conocimiento del dueño de la expresada novilla, pase á recogerla, previo pago de los gastos causados.

Arriendas 13 de Noviembre de 1901.— El Alcalde, Celesto Villar.

1

Illano.—Desde el día 6 del actual se halla en poder de D. Francisco Fernández Martínez, de Cachafol, en este término, un caballo negro, cerrado, de seis cuartos de alzada, desherrado, con una pequeña estrella en la frente, algo calzado de los piés de atrás y capón, el que se apareció con las yeguas del Fernández, en Santiello, de la Pola de Allande en el pasto.

Lo que se publica para conocimiento de su dueño.

Illano Noviembre 12 de 1901.— El Alcalde, Manuel Magadan.

3

ANUNCIO NO OFICIALES

Compañía de Asturias

LA FELGUERA

El Consejo de Administración de esta Compañía, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó convocar á Junta general extraordinaria á los señores Accionistas para el 10 de Diciembre próximo, á las doce, en las oficinas de la Sociedad, en la Felguera, con objeto de tratar de los asuntos siguientes:

1.^o Examen y en su caso, aprobación de la Memoria y cuentas del actual ejercicio.

2.^o Para reformar y ampliar, si la Junta lo considera conveniente, el párrafo 7.^o del art. 18 de los Estatutos, en la forma que propondrá el Sr. Presidente.

3.^o Someter al examen y deliberación de la Junta y aceptar ó no las proposiciones de fusión ó venta de esta Sociedad, hechas al Sr. Presidente, y, en caso de aprobación, autorizar persona ó personas que lleven á efecto el contrato, con las más amplias facultades; y

4.^o Nombramiento de tres Consejeros de Administración, en sustitución de los que deben cesar.

La Felguera de Langreo, Noviembre 19 de 1901.— Por acuerdo del Consejo, El Secretario, Inocencio Sela Sampil.